

31 de diciembre de 2014

VISTOS:

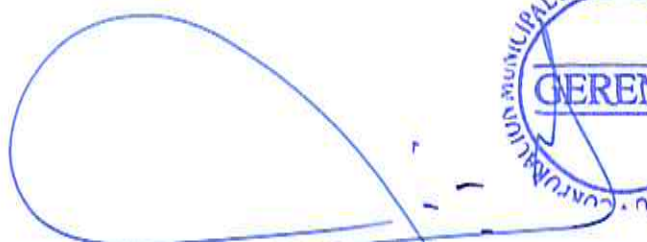
La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Memorándum N° 298/2014 de 31 de diciembre de 2014, del Director de Administración y Finanzas de esta Corporación y, las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Memorándum N°298/2014, de fecha 31 de diciembre de 2014, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita resolución de gerencia que autorice la contratación directa, para la prestación del servicio de monitoreo de cámaras de seguridad en Jardines Infantiles, de esta Corporación.
- 2) Que, el Memorándum N°298 señalado en el numeral precedente, funda la petición en lo dispuesto en el artículo 10, N°7, letra a) que permite la contratación directa cuando se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras.
- 3) Que, se acompaña solicitud de compras del Departamento de Operaciones y Logística y Propuesta de Implementación de sistema de seguridad con servicio de Monitoreo de cámaras de vigilancia remota en tiempo real con audio local disuasivo de "TEPILLE SpA", por la suma de \$9.798.464.- I.V.A. incluido.
- 4) Que, la Ley N° 19.886 en su artículo 8º, letra g), prescribe que: "procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley".
- 5) Que, en la especie, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que "La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra a) Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.
- 6) Que, resulta indispensable para esta Corporación mantener los servicios de vigilancia de los Jardines Infantiles que administra, por el tiempo necesario para el llamado y realización de un proceso licitatorio para la selección y adjudicación de estos servicios, se autorizará la contratación directa considerando que el valor de los servicios ofrecidos por TEPILLE SpA., no superan las 1000 Unidades Tributarias Mensuales.

RESUELVO:

- 1.- Procédase a la contratación directa de **"TEPILLE SpA"**, RUT N°76.331.902 - 4, domiciliada en El Roble N°764, comuna de Recoleta, para la prestación del servicio de monitoreo de cámaras de seguridad en Jardines Infantiles, de esta Corporación, por un monto de **\$9.798.464.-**, (Nueve millones setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos), IVA incluido, con el plazo de un mes, es decir hasta el 31 de enero de 2015.
- 2.- El objeto del contrato es la ejecución prestación del servicio de monitoreo de cámaras de seguridad en los Jardines Infantiles Alonkura, Altaweñi, Blanco Encalada, Cascanueces, Divina Providencia, Emanuel, Intercultural, Las Abejitas, Los Solcitos, Molino de Colores, Nuevo Mundo, Pehuen, Pequeños Exploradores, Rayen Mapu, Semillitas, Sinfonía Mágica, tres Poniente, Sala Cuna Aitue, Sala Cuna Pallamar, Sala Cuna San Juan, Sala Cuna Vicente Reyes Jardin Infantil Pequeñas Maravillas y Sala Cuna Divina Providencia Ankatu, en los términos y condiciones ofrecidos por **"TEPILLE SpA"**, en su Propuesta de Implementación de sistema de seguridad con servicio de Monitoreo de cámaras de vigilancia remota en tiempo real con audio local disuasivo.
- 3.- Corresponderá al Departamento de Operaciones y Logística de esta Corporación, asumir las funciones de supervisar la oportuna y correcta ejecución de los servicios que se contratan.
- 4.- Déjese establecido que los trabajos a ejecutar serán financiados con cargo a **GASTOS OPERACIONALES**, de esta Corporación.
- 5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de chile compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Depto. Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia



Rec 340 31/12/2014

MEMORANDUM Nº 298/2014

MAT.: Confección de Resolución.

DE : JENIFFER VILLARROEL DAROCH
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

A : VIVIANA MARTINEZ ROJAS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE JURIDICO

FECHA: Maipú, 31 de diciembre del 2014



Estimada,

Se solicita confeccionar resolución por Trato Directo en referencia al Reglamento Art. 10, punto 7, letra a) Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto a un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.

Para la contratación de Servicio de monitoreo de cámaras de seguridad en Jardines Infantiles, para Departamento de Operaciones en el cual es responsable de la contratación es Gaston San Martin; la contratación se realizara a empresa TEPILLE SPA, Rut: 76.055.126-0, por un monto \$9.798.464.- IVA incluido, con cargo al centro de costo Gastos Operacionales, plazo de un mes (Enero 2015), se adjunta los siguientes antecedentes:

1. Solicitud de compra.
2. Cotizaciones de proveedores.

Para tu conocimiento y fines pertinentes.
Agradeciendo tu atención, se despide muy cordialmente,


JEFA
DEPTO.
ADQUISICIONES
JENIFFER VILLARROEL D.
ENCARGADA DEL DEPTO. ADQUISICIONES.
CODEDUC




jvd

Distribución:

- Dpto. de Jurídico,
- Dpto. de Adquisiciones.



SOLICITUD DE COMPRAS

| | | | | |
|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| CENTRO DE COSTOS | | DEPTO. OPERACIONES Y LOGISTICA | | |
| RESPONSABLE | GASTÓN SAN MARTÍN N. JEFE DEPTO. OPERACIONES Y LOGISTICA | | | |
| FECHA | Martes, 30 de Diciembre de 2014 | | | |
| CUENTA DE CARGO O NOMBRE DEL PROYECTO | Requerimiento : Contratación de Servicios de monitoreo de Cámaras de Seguridad en Jardines Infantiles por el mes de Enero 2015 | | | |
| ITEM | Matrícula JUNJI | | | |
| MONTO | \$9.809.346, | | | |
| PERIODO A APLICAR | | | | |
| Visados |  Autorización Dirección |  Autorización Ejecución Presupuestaria |  Aprobación Presupuestaria DAF | Recepción Adquisiciones |
| Fecha | 31/12/2014 | 24/01/2015 | 31/01/2015 | 1 / 1 |
| Observaciones Dirección | | | | |
| Observaciones Presupuesto | | | | |
| Observaciones DAF | | | | |

GSM/myc

TEPILLE SPA y su servicio



PROPUESTA DE IMPLEMENTACION DE
SISTEMA DE SEGURIDAD CON SERVICIO
DE MONITOREO DE CAMARAS DE
VIGILANCIA REMOTA EN TIEMPO REAL
CON AUDIO LOCAL DISUASIVO PARA

Corporación Municipal de Educación

CODEDUC

Santiago, 23, Diciembre, 2014

*Tepille SPA,
El Roble 764, Recoleta*

*F: 2571 0900
Santiago, Chile*

Índice

| | |
|--------------------------------------------|----|
| 1.- Carta de Presentación..... | 3 |
| 2.- Experiencia..... | 4 |
| 3.- Objetivo..... | 5 |
| 4.- Descripción del Servicio..... | 5 |
| 5.- La solución..... | 6 |
| 6.- Plazos de Entrega..... | 7 |
| 7.- Requisitos del Cliente..... | 8 |
| 8.- Alcances del Servicio..... | 9 |
| 9.- Oferta Comercial..... | 10 |
| 10.- Detalle de Cobros por Sucursales..... | 11 |

1.- Carta de Presentación

Santiago, Diciembre del 2014
Ref.: 7901/1214/TP

Señor
Gaston Sanmartin
Codeduc

Presente

Estimado Señor Sanmartin:

En respuesta a vuestra gentil invitación a presentar una oferta por la implementación de un Servicio de Monitoreo de Cámaras de Vigilancia, que incluya audio local disuasivo, monitoreado en tiempo real, fuera de horarios laborales normales los 365 días del año, como solución para reducir los robos y el vandalismo, es de nuestro mayor agrado hacerle llegar acá nuestra propuesta. Utilizando la experiencia adquirida durante los últimos quince años en las áreas de Telecomunicaciones y Seguridad Ciudadana, hemos inventado y diseñado una solución innovadora, que utiliza la más avanzada tecnología de audio y video y medios de transmisión alámbricos e inalámbricos, llamado Tepillé.

Cabe señalar que este servicio tiene más de cuatro años de operación y actualmente contamos con más de 600 clientes, más de 700 sitios y más de 4000 cámaras de seguridad con el servicio Tepillé funcionando a lo largo del país, que nos convierte en la central de video monitoreo en tiempo real más grande de Latinoamérica.

Nuestra solución es equivalente a contar con un Guardia Privado (virtual) de Seguridad en los sitios protegidos durante las horas contratadas, los 365 días del año a una fracción de su costo, pero con un 95% de efectividad en evitar el robo y sin las dificultades que presenta emplear RRHH.

Invitándolo a comunicarse con nosotros por cualquier consulta o comentario en relación a la presente oferta, le saluda cordialmente,



Aldo Vera Muñoz
Gerente General Tepille SPA

2.- Experiencia

Algunos de nuestros clientes son:

| | | |
|--------------------|---------------------------|---------------------------|
| McDonalds | Automotora Salazar Israel | FULLBIKE |
| Derco – Samsung | Red Educ. Codeduc | Hormigones MELON |
| Clima Seguro | DIPRECA | Automotora MIURA |
| Hormigones Sobarzo | CLARO CHILE | NEOSPORT |
| Minera Santa Laura | Cousiño | Preuniv. P.de Valdivia |
| Red Educ. Codep | Distribuidora Montano | Universidad P.de Valdivia |
| Inmb. ALMAGRO | IICA (OEA) | |

Fotografía real de nuestra Central de Video Monitoreo (CVM)



Tepille SPA., se enorgullece en presentar sus credenciales:

- Acreditación OS-10 de Carabineros.
- Empresa Certificada ISO 9001-2008, por AENOR.
- Miembro de AMCHAM Chile.
- Miembro ACTI.
- Miembro de la Cámara de Comercio de Santiago (CCS).

3.- Objetivo

El objetivo principal de nuestro Servicio de Monitoreo con Audio disuasivo en tiempo real es EVITAR ROBOS, detectando al intruso antes de ingresar al inmueble. Y al no generar falsas alarmas, ayudamos el descanso de usted en su tiempo libre, sabiendo que fuera de horarios laborales su recinto está bien protegido.

4.- Descripción del Servicio

La solución consiste en la implementación de un Sistema de Seguridad que incorpora Cámaras de Vigilancia y Audio local en tiempo real amplificado el cual nos permite entregar el Servicio de Monitoreo de las cámaras en los sitios protegidos de su propiedad. El monitoreo está asociado al sistema de audio en tiempo real a través del cual se logra la disuasión de los delincuentes antes de que ingresen a la propiedad.

Los sitios de su propiedad serán vigilados desde nuestra Central de Video Monitoreo (CVM) en tiempo real. Nuestro personal especializado están monitoreando las imágenes de video de cada sitio, dentro del horario contratado los 365 días del año. Los operadores están altamente capacitados para reaccionar en forma profesional ante cualquier intento de intrusión de cualquier persona extraña o no autorizada. Para esto hay preacuerdos de procedimientos entre las partes, establecidos en un documento llamado Ficha de Contacto.

Este servicio de vigilancia Tepillé aumenta en forma impactante los niveles de Seguridad, frustrando ingresos, ya que permite las tácticas de disuasión y advertencia al sospechoso en tiempo real antes de que ingrese o se produzcan ingresos a la propiedad, como también el aviso inmediato a las autoridades y/o responsables correspondientes.

El objetivo principal de nuestro Servicio de Monitoreo con Audio disuasivo es EVITAR ROBOS, anticipándose a los hechos y reaccionando adecuadamente. Más allá que preocuparse de dar avisos tardíos o de grabar los eventos para tener pruebas físicas de los robos, Tepillé ofrece un nivel de disuasión tal, que junto con un procedimiento de reacción adecuado, en la gran mayoría de los casos logra evitar los robos, actualmente tenemos un 95% de efectividad.

Los procedimientos que siguen los operadores en caso de producirse una situación de riesgo o intento de intrusión, son los pre-acordados en conjunto entre usted y Tepille SPA. El servicio Tepillé al no tener Falsas Alarmas, indicador 0%, genera una mayor credibilidad de parte de la policía, dado que nuestros operadores especializados informan detalladamente los hechos reales al momento de la intrusión, tales como, la cantidad de delincuentes, vestimenta, etc.

5.- La solución

La solución particular ofrecida a **CODEDUC** consta del suministro e instalación de Cámaras de Seguridad con visión nocturna (infrarroja) junto a un sistema de audio local disuasivo.

a. Implementación física.

En el Sitio se instalarán los siguientes equipos de propiedad de Tepille SPA:

- a.1. 0 cámaras de exterior con infrarrojo
- a.2. 0 parlante exterior.
- a.3. Una instalación, configuración y puesta en marcha.
- a.4. Servidor de video.

b. Horario de monitoreo.

En nuestra Central de Video Monitoreo o CVM, se recibirá la imagen de señal de cada una de las cámaras instaladas de 18.30 a 8.00 horas de Lunes a Viernes y 24 horas los Sábado, Domingo y festivos, cubriendo los 365 días del año.

c. Procedimiento de reacción

Las señales de Video serán enviadas a través de Internet a la CVM donde nuestro personal especializado estarán monitoreando las imágenes en el horario detallado y en tiempo real y listo a reaccionar usando los procedimientos establecidos, ante cualquier evento que se pueda generar en la ubicación monitoreada.

d. Grabación histórica

El Almacenamiento de las imágenes se hará en el CVM en nuestros servidores diseñados para este propósito. El tiempo de almacenaje ofrecido es de 1 semana, es decir siete días calendario. Esto significa que la Empresa siempre tendrá disponibilidad de contar con la información grabada durante los pasados siete días, solamente durante el horario de monitoreo. Posterior a este periodo, la información es borrada en forma automática.

e. Soporte Técnico

El Soporte Técnico es parte del servicio ofrecido y consiste en atender en un tiempo prudente, por lo general antes de 12 horas hábiles para la región metropolitana, cualquier requerimiento que surja motivo de algún desperfecto técnico, siempre y cuando exista personal físico en el establecimiento que pueda recibir al personal técnico de Tepillé para realizar la inspección técnica. Se coordinará la visita técnica con el personal detallado en la Ficha de Contacto del establecimiento.

En caso que exista directa responsabilidad de parte del cliente, se cobrará cada visita en 1,5UF +IVA para la Región Metropolitana.

f. Mantención Superficial

La Mantención periódica de limpieza superficial de las cámaras y lentes será por parte del cliente, como por ejemplo, polvo o telarañas. Si la suciedad impide la correcta visualización de las cámaras, se entenderá como parte del servicio técnico gratuito ofrecido por la empresa para asegurar la correcta continuidad operativa del servicio.

g. Propiedad y Garantía

Los equipos son de propiedad de Tepille SPA y serán reemplazados en caso de fallas atribuibles a garantía, por el periodo de duración del contrato.

h. Visualización de cámaras

Se entregará a la jefatura la capacidad de acceso a visualización de las cámaras en forma local desde la misma red en forma automática en conjunto con el inicio del servicio. Esto durante las 24 horas del día, los 365 días del año en tiempo real.

Para accesos de las cámaras en forma remota, se podrá configurar siempre que exista personal de informática disponible así como la gestión necesaria con el proveedor de internet por parte del cliente, dejando de manifiesto que existen casos en que no es posible habilitarlo.

6.- Plazos de entrega

El plazo de entrega será de acuerdo a las necesidades de la Empresa y la disponibilidad del personal técnico de Tepille SPA. Normalmente el departamento técnico se contactará con el cliente para coordinar la instalación durante las 72 horas hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra.

a. Inicio de Servicio

Al terminar la instalación y configuración del sistema Tepillé, este no quedará 100% operativo de inmediato, ya que debe pasar un periodo de marcha blanca, normalmente entre 24 a 48 horas para establecer durante la noche las visualizaciones, conexiones y mejoras a realizar. De esta manera transcurrida la marcha blanca se enviará un correo electrónico al contacto principal con la información de procedimientos, visualización local de cámaras y fotografías diurnas y nocturnas de las cámaras implementadas. Desde este momento además, se empieza a facturar el servicio.

7.- Requisitos para el Cliente

Para la correcta ejecución de las instalaciones y terminar las instalaciones dentro del plazo estipulado, se requiere de la siguiente colaboración por parte de los establecimientos:

- a. Disponibilidad del establecimiento de otorgar horas laborales continuas para efectuar la instalación y puesta en marcha.
- b. Disponibilidad del establecimiento para efectuar la instalación y puesta en marcha de lunes a viernes.
- c. Apoyo del departamento de informática con respecto a la habilitación y liberación de puertos para la correcta transmisión de las imágenes de video a la Central de Video Monitoreo de Tepillé.
- d. Por parte del Cliente se requiere una buena iluminación del lugar a proteger, lo que facilitará la visión nocturna y la detección temprana. Esto se determinará luego de la instalación del servicio Tepillé, durante la marcha blanca del sistema.
- e. La transmisión de las imágenes de video desde las cámaras de vigilancia, hasta nuestra Central de Video Monitoreo se realiza a través de la conexión

internet del Cliente, éste deberá proporcionar y asegurar el ancho de banda necesario, el cual es 128KB de subida por cámara, para el óptimo funcionamiento del servicio Tepillé. De ser necesario, Tepillé informará y recomendará al Cliente acerca de los establecimientos determinados y anchos de banda exigidos para el buen cumplimiento del servicio.

- f. Se deberá, necesariamente, cumplir con los procedimientos operacionales establecidos por cada establecimiento, así como los acordados en conjunto, para que el servicio Tepillé pueda maximizar la efectividad del servicio y reducir al mínimo las debilidades.

Cabe señalar que los procedimientos fundamentales exigidos al 100% son el llamado diario para activar el sistema Tepillé, y la identificación del personal que este ingresando al establecimiento mientras el servicio Tepillé este en operación.

8.- Alcances del Servicio

Cada proyecto de implementación de Tepillé, es una solución desarrollada a medida para cada uno de nuestros clientes, por lo que la cantidad de cámaras y estrategias de ubicación de estas, tienen como objetivo mejorar la seguridad del establecimiento donde se entrega el servicio Tepillé, detectando presencias, movimientos o situaciones extrañas que puedan constituir un peligro para los bienes monitoreados.

Cabe señalar que el servicio Tepillé está orientado a cuidar los bienes detallados en la ubicación monitoreada, fuera de los horarios normales de operación y será el contacto del establecimiento quien notificará telefónicamente a personal de Tepillé acerca del retiro del establecimiento del personal para iniciar el monitoreo del inmueble. En ningún caso, el servicio Tepillé podrá evitar asaltos, delitos u otros similares, así también como robos mientras exista personal del Cliente en cualquiera de los establecimientos detallados.

9.- Oferta Comercial

La oferta consiste en el valor de instalación más el servicio mensual de monitoreo, de las cámaras.

A - Instalación y puesta en marcha

No se realizará la implementación de equipamiento físico.

B – Servicio de Monitoreo de Cámaras de Vigilancia con Audio disuasivo

El servicio de monitoreo de **164** cámaras exteriores en horario de 18.30 a 8:00 horas de Lunes a Viernes y 24 horas los Sábado, Domingo y festivos, cubriendo los 365 días del año.

Valor mensual del monitoreo de **164** cámaras es de **8.491.124 + IVA.**

Estos valores consideran un contrato de Monitoreo por un el periodo de Enero de 2015.

**Tepille SPA. es una Empresa certificada por
OS-10 de Carabineros de Chile.**

Oferta válida por 10 días.

10.- Detalle cobro por sucursales

| Sucursal | Cámaras | Valor CLP Neto |
|-----------------------------------------------|--------------|--------------------|
| Codeduc - Jardin Alonkura | 8 | 412.761 |
| Codeduc - Jardin Altaweñi | 7 | 372.976 |
| Codeduc - Jardin Blanco Encalada | 9 | 464.356 |
| Codeduc - Jardin Cascanueces | 4 | 206.380 |
| Codeduc - Jardin Divina Providencia | 12 | 619.141 |
| Codeduc - Jardin Emanuel | 12 | 619.141 |
| Codeduc - Jardin Intercultural | 6 | 309.571 |
| Codeduc - Jardin Las Abejitas | 5 | 257.976 |
| Codeduc - Jardin Los Solcitos | 7 | 361.166 |
| Codeduc - Jardin Molino de Colores | 5 | 257.976 |
| Codeduc - Jardin Nuevo Mundo | 6 | 309.571 |
| Codeduc - Jardin Pehuen | 6 | 309.571 |
| Codeduc - Jardin Pequeños Exploradores | 7 | 361.166 |
| Codeduc - Jardin Rayen Mapu | 8 | 412.761 |
| Codeduc - Jardin Semillitas | 6 | 309.571 |
| Codeduc - Jardin Sinfonia Magica | 6 | 309.571 |
| Codeduc - Jardin Tres Poniente | 10 | 515.951 |
| Codeduc - Modulo Dental | 5 | 257.973 |
| Codeduc - Sala Cuna Aitue | 5 | 257.976 |
| Codeduc - Sala Cuna Pallamar | 6 | 309.571 |
| Codeduc - Sala Cuna San Juan | 7 | 361.166 |
| Codeduc - Sala Cuna Vicente Reyes | 4 | 206.380 |
| Codeduc Jardin Pequeñas Maravillas | 8 | 430.476 |
| Codeduc - Sala Cuna Divina Providencia Ankatu | 5 | 257.976 |
| Total Neto | 164 | 8.491.124 |

NO VA

8.233.151

9.798.449